ADENDA Nº 01 - CONTRATO SUB UOC S1 Nº 41/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA SERVICIO Y COMERCIO PATRI

LCO Nº 13/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE CAAZAPA, MISIONES Y ÑEEMBUCU"- PLURIANUAL - CON ID 283.283.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** con **RUC Nro. 665717-6**, domiciliado en la Calle 8 e/Manora y Jose Decoud de la Ciudad de Asunción – Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Justo Almada Colman** con Cedula de Identidad Nº **665.717**; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 41/2014 para la **LCO Nº 13/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE CAAZAPA, MISIONES Y ÑEEMBUCU" - PLURIANUAL - CON ID 283.687.** La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota de fecha 02 de noviembre de 2015, firmada por el Lic. Miguel Angel López Mora, Administrador Regional de la VIII Región sanitaria - Misiones; la cual solicita la el cambio del RUC del Oferente Adjudicado del Contrato Nº 41/2014, suscrito con la Empresa Servicio y Comercio PATRI, en el marco de la LCO Nº 12/2014.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) S1-Nº 46/2015, de fecha 04 de noviembre de 2015.

Que, analizando los motivos expuestos para la extensión del Contrato, no se observa reparo alguno, por lo que es viable, en virtud al Art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "... ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

SERVICIO Y COMERCIO PATRI
RUC: 665 717 - 6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

Que, conforme a los Artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente adenda, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.O.C N° 1889/15 de fecha 30 de diciembre del 2015, Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato SUB UOC S1 Nº 41/2014 firmado en el marco de LCO Nº 13/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE CAAZAPA, MISIONES Y ÑEEMBUCU" - PLURIANUAL - CON ID 283.687., Y ES CUANTO SIGUE:

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 13/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI Con **RUC Nro.80034119-8** domiciliada en la Calle 8 e/ Manora y José Decoud de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor JUSTO ALMADA COLMAN con C.I. Nro. 665.717, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE CAAZAPÁ, MISIONES Y ÑEEMBUCÚ" - PLURIANUAL– ID Nº 283.687.**, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
RUC. 665 717 - 5
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

DEBE DECIR:

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 13/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI Con **RUC Nro. 665717-6** domiciliada en la Calle 8 e/ Manora y José Decoud de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor JUSTO ALMADA COLMAN con C.I. Nro. 665.717, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE CAAZAPÁ, MISIONES Y ÑEEMBUCÚ" - PLURIANUAL– ID N° 283.687**., El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL MENCIONADO CONTRATO NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN VIGENTES E INVARIABLES

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2015.

SR. JUSTO ALMADA COLMAN
CONTRATISTA
SERVICIO Y COMERCIO **PATRI**
RUC: 665 717 - 6
Tel.: 535 570 - Fax 535 024

SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN.
CONTRATANTE